



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210019800

SE RECHAZA la demanda VERBAL de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO instaurada por LEONOR BELTRÁN ARIZA contra WILSON FERNANDO TORRES MEDINA, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 19 de marzo de 2021, lo que impide que se pueda admitir la presente demanda.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf5909677d137a8b9266a0a6c6047032556a907306ec82e7d448fe33f68c5eb5

Documento generado en 13/05/2021 02:43:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>